FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

EXCLUSIVO PARA
GGI - U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Nación

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 46 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 12.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/15 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS- PLURIANUAL" - ID N° 288.309.----------

VISTO: La nota FG.GGI Nº 939/15 de fecha 17 de noviembre del 2015 de la Gerencia de Gestión Institucional, por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 28/15 para la "Adquisición de Periódicos" ID Nº 288.309, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de evaluación de ofertas FG.GGI Nº 931/15 de fecha 13 de noviembre del corriente de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 4 (cuatro) sobres ofertas, dentro del tiempo y plazo permitido, siendo estos los oferentes que se describen a continuación: *i)* AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano, *ii)* EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., *iii)* EDITORIAL EL PAIS S.A., y *iv)* EDITORIAL AZETA S.A.;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente EDITORIAL AZETA S.A., presenta la oferta económica más baja del ***Ítem Nº 1*** – *Provisión de Diarios ABC Color*, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del citado objeto de contratación;

Que, el oferente EDITORIAL EL PAIS S.A., presenta la oferta económica más baja del ***Ítem Nº 2*** – *Provisión de Diarios Ultima Hora*, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del citado objeto de contratación;

Que, el oferente AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano, presenta la oferta económica más baja del ***Ítem Nº 3*** – *Provisión de Diarios La Nación*, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del citado objeto de contratación;

Que, el oferente EDITORIAL DE NEGOCIOS, presenta la oferta económica más baja del ***Ítem Nº 4*** – *Provisión de Diarios Semanario 5 Días*, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del citado objeto de contratación;

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 218/15 de fecha 16 de noviembre del 2015, la Asesoría Jurídica manifiesta que no encuentra reparo alguno a las recomendaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, y en consecuencia sean aceptadas por el Comité de Administración las ofertas sugeridas, conforme a la nota FG.GGI Nº 931/15 de fecha 13 de noviembre del corriente;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **EDITORIAL AZETA S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Ítem Nº 1 – Provisión de Diarios ABC Color***, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto de las cantidades mínimas (960) la suma de G. 5.723.520 .- (Guaraníes cinco millones setecientos veinte y tres mil quinientos veinte), y el monto para las cantidades máximas (1920) la suma de G. 11.447.040.- (Guaraníes once millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuarenta) ambos IVA incluido.----------

Art. 2º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **EDITORIAL EL PAIS S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Ítem Nº 2 – Provisión de Diarios Ultima Hora***, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto de las cantidades mínimas (600) la suma de G. 3.300.000.- (Guaraníes tres millones trescientos mil), y el monto para las cantidades máximas (1200) la suma de G. 6.600.000.- (Guaraníes seis millones seiscientos mil) ambos IVA incluido.----------

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 46 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 12.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/15 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS- PLURIANUAL" - ID N° 288.309.----------

Art. 3º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Ítem Nº 3 – Provisión de Diarios La Nación***, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto de las cantidades mínimas (360) la suma de G. 2.232.000 .- (Guaraníes dos millones doscientos treinta y dos mil), y el monto para las cantidades máximas (720) la suma de G. 4.464.000.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil) ambos IVA incluido.----------

Art. 4º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Ítem Nº 4 – Provisión de Diarios Semanario 5 Días***, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto de las cantidades mínimas (240) la suma de G. 2.400.000 .- (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil), y el monto para las cantidades máximas (480) la suma de G. 4.800.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil) ambos IVA incluido.---

Art. 5º) **AUTORIZAR** al **Presidente del Fondo Ganadero,** a suscribir los contratos correspondientes de conformidad a las normas administrativas vigentes, todos con una vigencia de 12 (doce) meses, contadas desde la suscripción de los mismos y condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado al Fondo Ganadero, para el ejercicio 2016.----------

Art. 6º) **ENCOMENDAR** a la **Gerencia de Gestión Institucional,** la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 7º) **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN